



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116380626- -APN-ANMAT#MS

VISTO el EX-2022-116380626- -APN-ANMAT#MS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico SERGIO MARTÍN PALAVECINO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma LABORATORIO DENVAS DE ANTONIO DE CROCE, CUIT N° 30711746389, Legajo N° 2.750 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SERGIO MARTÍN PALAVECINO, Documento Nacional de Identidad N° 32.594.185, Matrícula Provincial N° 22.056, como Director Técnico de la firma LABORATORIO DENVAS DE ANTONIO DE CROCE, Legajo N° 2.750, con domicilio en la calle Cepeda N° 3.340, Localidad de Don Torcuato Este, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-116380626- -APN-ANMAT#MS

fa

ga